

INVITACION PUBLICA No. 008 de 2026

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, en desarrollo de la invitación pública expide la presente adenda.

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETO DE LA INVITACION

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2026-2027 PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA-COMFAGUAJIRA Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO TANTO EN LA CIUDAD DE RIOHACHA COMO EN OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

OBJETO DE LA ADENDA

1.La Caja de Compensación Familiar de LA Guajira – COMFAGUAJIRA, a fin de garantizar la participación de todos los interesados en el presente proceso y la transparencia del mismo, se requiere suscribir la presente adenda para aclarar lo concerniente a los puntos:

Caja de Compensación Familiar de La Guajira– COMFAGUAJIRA, en cumplimiento de su misión institucional, cuenta con diversas sedes ubicadas en varios municipios del departamento de La Guajira. Por tal motivo, requiere garantizar la prestación permanente del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes con mayor riesgo, con el fin de proteger su infraestructura, los bienes muebles e inmuebles de su propiedad o bajo su responsabilidad, así como salvaguardar la integridad de sus trabajadores, afiliados, beneficiarios y demás personas que visitan sus instalaciones. Lo anterior busca prevenir situaciones que puedan afectar la tranquilidad, el orden o la seguridad de la entidad.

En ese sentido, y considerando que por limitaciones legales no es posible vincular a la planta de personal trabajadores para atender de manera directa la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, la entidad considera necesario adelantar un proceso de Invitación Pública de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación vigente, dicho proceso tendrá como finalidad seleccionar una empresa especializada que preste este servicio de acuerdo con las necesidades de la entidad, sin que ello implique la existencia de una relación laboral directa entre la Caja y el personal vinculado por la empresa contratista

1.1. Presupuesto

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

El presupuesto con que cuenta la Caja de compensación COMFAGUAJIRA es la suma aproximada de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/C (\$ 3.578.000.000)** para la contratación de este servicio, valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas y contribuciones que corresponden.

Los montos para la contratación de estos servicios para el año 2026 fueron aprobados en el Presupuesto para la Vigencia 2026.

Para el año 2027 COMFAGUAJIRA garantizará el presupuesto requerido para la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en dicho periodo (8 meses restantes).

NOTA: Teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el valor estimado para el presupuesto del contrato fue calculado con fundamento en las tarifas mínimas establecidas en la Circular Externa No. N° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual se fijaron las condiciones tarifarias para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2026; en consecuencia, una vez la Superintendencia expida la circular que establezca las tarifas aplicables para la vigencia 2027, el valor del contrato deberá ajustarse conforme a los nuevos parámetros y lineamientos tarifarios que dicha autoridad determine.

3.1.3 FACTORES TECNICOS

El servicio de vigilancia, privada se prestará con el personal idóneo, capacitado con la dotación requerida como armas, uniformes, bitácoras etc., elementos que son requeridos para este tipo de servicios.

1. Estructura Administrativa:

Para acreditar este punto deberá aportarse documentos que revelen estructura de operación que se dispondrá para la prestación del servicio con capacidad para cubrir como mínimo los puestos fijos señalados en el alcance del objeto de esta convocatoria, tales como:

- Organigrama
- Manual de funciones
- Manual de procesos
- Manual operativo

Para tal efecto deberá demostrar un esquema de organización empresarial de comunicación acorde a las necesidades del servicio requerido y vigilancia permanente que garantice ante Comfaguajira prestar el servicio, atender el personal el rendir informes de la labor a contratar y cuando el Supervisor lo exija.

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

2. Certificaciones

- Presentar las respectivas certificaciones: Presentar las respectivas certificaciones: ISO 9001, ISO 1400, BASC,

3. Capacidad de Respuesta: Sistema de Reacción

Documento que contenga el tiempo de respuesta para hacer presencia en el lugar de los hechos en la ciudad de Riohacha y en los municipios donde se tenga el servicio como reacción ante un evento. Así mismo detallar el protocolo de reacción.

4. Herramientas Tecnológicas:

Describir de manera detallada las especificaciones y características de los medios tecnológicos con que cuenta la empresa de vigilancia para la adecuada y optima prestación del servicio, en las diferentes ramas como: cámaras de video optima definición (visión nocturna), Radios de Comunicación, Sistema de Marcación, Avantel, Motorizados, y CCTV, arcos detectores de metales y Detectores de metales manuales.

Nota: El oferente debe demostrar las herramientas tecnológicas por medio de visita de campo a realizar por parte de Comfaguajira.

5. Número de Supervisores

Se requiere que la empresa de vigilancia disponga mínimo dos (2) supervisores permanentes para la prestación del servicio.

6. Prevención y Control de Riesgo

Describir los estudios de seguridad que se encuentren en capacidad de desarrollar en COMFAGUAJIRA con la debida justificación de vulnerabilidad. Incluir el alcance del estudio, tiempo de dedicación, metodología detallada y perfil del asesor.

7. Factor Humano

Formación

Anexar el plan de formación y capacitación (Desarrollo de las competencias del ser y del saber). Discriminar su presupuesto de formación para el año 2026.

Beneficios

Presentar las políticas y el plan de bienestar asociado a los beneficios e incentivos, actividades deportivas y recreativas, educación, salud, familia. Discriminar su presupuesto para el año 2026.

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

8. Cronogramas de turnos de trabajo de los vigilantes indicando hora de inicio y terminación del turno se llevaran a cabo en cada sede donde se solicita el servicio de Vigilancia Privada, indicando claramente el inicio y la terminación del turno.

9. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Certificación de ARL de afiliación que incluya Nivel de Riesgo y certificación de cumplimiento del Decreto 1072/2015 y el Decreto 0312 de 2019.

10. Derechos Humanos

El oferente debe indicar los mecanismos adoptados dentro de la empresa que hacen referencia a la no vulnerabilidad de los derechos humanos.

11. Capacitaciones

El proponente deberá incluir en su propuesta un Plan de Capacitación en los siguientes temas:

- ✓ Capacitación en seguridad en instalaciones.
- ✓ Manejo de Armas de Fuego.
- ✓ Detección y manejo de paquetes sospechosos.
- ✓ Relaciones Humanas.
- ✓ Primeros auxilios.

12. INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

SEDE ADMINISTRATIVA (RIOHACHA)
IPS LIBERTADOR (RIOHACHA)
UNIDAD DE SALUD MENTAL (RIOHACHA)
CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO (RIOHACHA CALLE 15)
CENTRO SOCIOCULTURAL Y RECREATIVO ANAS MAI (RIOHACHA)
CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL MAZIRUMA (DIBULLA)
COLEGIO COMFAMILIAR No 1 DE HATONUEVO (HATONUEVO)
CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO TALASHU MAI (HATONUEVO)
UIS RIOHACHA (RIOHACHA CALLE 14A).
UIS MAICAO (MAICAO).
UIS SAN JUAN (SAN JUAN).
BODEGAS CENTRO DE ACOPIO (RIOHACHA SALIDA A MAICAO)
CENTRO EURARE (RIOHACHA)
PARQUEADERO (RIOHACHA)

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

Nota: Se anexa relación de cada servicio con su especificación de cantidad y ubicación.

13. Prevención y Control de Riesgo

Describir los estudios de seguridad que se encuentren en capacidad de desarrollar en COMFAGUAJIRA con la debida justificación de vulnerabilidad. Incluir el alcance del estudio, tiempo de dedicación, metodología detallada y perfil del asesor.

3.1.4. REQUISITOS FINANCIEROS:

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que esta entidad requiere, se estableció de forma adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

La entidad verificara el cumplimiento de los siguientes indicadores en concordancia con la oportunidad y conveniencia de la propuesta :

INDICADOR		FÓRMULA	RESULTADO ESPERADO
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 2
	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	$\geq$ = Al presupuesto oficial
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO	$\leq 0,60$
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	≥ 2
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	$\geq 0,12$
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD NETA / PATRIMONIO	$\geq 0,08$

3.2 EVALUACION TÉCNICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar el alcance de las actividades ofrecidas y objeto de la presente invitación con las condiciones y especificaciones técnicas detalladas de los bienes y/o servicios a contratar.

Para la evaluación que se realizará a cada oferta presentada, se propone los siguientes criterios y puntajes, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la Dirección Administrativa, en caso de querer aplicar el siguiente método:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	400
EXPERIENCIA	100
DIRECTOR O JEFE DE OPERACIONES	100
SUPERVISOR DEL CONTRATO	100
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100
CAPACITACIÓN	100
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	100
TOTAL.....	1000

OFERTA ECONÓMICA 400 PUNTOS.

Se evaluará de acuerdo con lo reglado dentro de la circular externa de la Superintendencia de Vigilancia vigente, por medio de la cual se definen Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2026, el proponente que no la cumpla con dicha circular tendrá un puntaje de cero puntos y se evaluará el menor valor de forma proporcional.

Se evaluará de acuerdo con lo reglado dentro de la circular externa de la Superintendencia de Vigilancia, por medio de la cual se definen Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2026, el proponente que no la cumpla con los mínimos de dicha circular tendrá un puntaje de cero.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Los proponentes que cumplan las tarifas de la circular obtendrán 390 puntos, y los que además de cumplir las tarifas de la circular tengan el menor valor de la prima del seguro de vida, obtendrá los 400 puntos.

En caso de no discriminar el impuesto (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está en los precios ofrecidos.

El oferente deberá presentar su oferta económica, con la descripción del (AIU).

Los gastos asociados a la preparación, presentación de su propuesta y los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Se anexa el cuadro de la distribución del servicio de vigilancia, tipo de turno por el cual se basará el contratista para pasar su respectiva oferta económica.

DIRECTOR O JEFE DE OPERACIONES (100 puntos)

Persona encargada de todo el esquema de seguridad, quien ejercerá como canal de comunicación directo entre la Entidad y el Contratista. Deberá tener disponibilidad permanente de forma que el supervisor o el apoyo a éste designado por la Entidad pueda comunicarse con él en el momento que se requiera, para dar curso a las novedades que se presenten durante la ejecución del Contrato.

- a) Profesional en cualquier área administrativa, demostrada mediante la respectiva copia de diploma, acta de grado, tarjeta profesional.
- b) Formación como líder en el de departamentos de seguridad, acreditando como mínimo cinco (5) años de experiencia específica, adquirida como jefe(a) de operaciones o coordinador en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, en la empresa proponente o en cualquier otra empresa de vigilancia y acreditar mínimo dos (2) años de experiencia con el proponente certificado con el pago de la seguridad social
- c) Contar con especialización o diplomado en administración de la seguridad integral o administración de la seguridad, con énfasis en Gestión del Riesgo Público según NTC ISO 31000 ó diplomado en Gestión de Riesgos y Manejo de Crisis en la Seguridad Privada mínimo 120 horas, debidamente certificada.
- d) Contar con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo.

Si se cuenta con algunos de los requisitos, se otorgará de manera proporcional a los Cien (100) puntos. Si no cuenta con alguno de los requisitos exigidos, será Cero (0)

Nota: No será válido acreditar la hoja de vida del profesional a través de los socios, representantes legales o gerentes y/o subgerentes del proponente, ni sus suplentes

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Suministrar bajo su responsabilidad todos los elementos necesarios para la excelsa prestación del servicio de Vigilancia Física, tales como: elementos de comunicación, armamento confiable, uniformes y demás elementos requeridos o solicitados por COMFAGUAJIRA en cada puesto para la prestación del servicio.
- 2) El Proponente prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada y servicios adicionales, en el cual se incluyen todos los elementos necesarios acordados y especificados en la cotización presentada a COMFAGUAJIRA y aquellos dispuestos por el Decreto 356 de 1994 del Ministerio de Defensa para su correcta ejecución, tales como: uniformes, armamento, equipo, radios, pitos, linternas, transporte del personal, entre otros. Para ello debe suministrar a COMFAGUAJIRA la copia de recibido de la dotación de todo el personal de Seguridad asignado para la prestación del servicio.
- 3) Suministrar a cada Vigilante de Seguridad todos los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad necesarios para la realización de las diferentes actividades que le sean asignadas en los puestos que se requieran.
- 4) Suministrar a cada vigilante equipo de comunicación requeridos para la óptima y eficiente prestación del servicio requerido.
- 5) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, documentos y demás elementos que sean entregados por COMFAGUAJIRA para la ejecución del servicio contratado.
- 6) El servicio debe contar con la presencia de Coordinadores, Supervisores y vigilantes con experiencia acreditada.
- 7) Garantizar de manera permanente el servicio de Vigilancia, seguridad privada y servicios adicionales.
- 8) Asignar a cada servicio requerido por COMFAGUAJIRA el personal debidamente capacitado de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados por el supervisor del contrato para cada puesto.
- 9) Suministrar a COMFAGUAJIRA el cronograma de capacitaciones del personal de Vigilantes de Seguridad en lo relacionado con el servicio al cliente y en los temas de Seguridad y pasar un reporte



semestral de la actualización de cursos a los Vigilantes de Seguridad, Supervisores y Coordinador de Operaciones sobre las diferentes modalidades, con las respectivas certificaciones.

10) Garantizar la disponibilidad de personal de Vigilantes de Seguridad para los diferentes servicios y horarios adicionales requeridos por COMFAGUAJIRA.

11) Revisar y mantener una excelente presentación personal de todos los Vigilantes de Seguridad utilizando la dotación pertinente para cada puesto asignado.

12) Los cambios de Vigilantes de Seguridad, así como el relevo de personal requerido por COMFAGUAJIRA serán gestionados máximo 48 horas después de realizada la solicitud correspondiente.

13) Garantizar que los Vigilantes de Seguridad no superen diariamente las horas laboradas, y que los descansos otorgados estén de acuerdo con los requerimientos de Ley (Código Sustantivo de Trabajo).

14) velar porque en las instalaciones objeto del presente contrato no ingrese personal no autorizado.

15) Responder por la sustracción o retiro sin autorización de los bienes muebles e la Entidad, en todas las Sedes e instalaciones donde preste sus servicios el proponente.

16) El CONTRATISTA, asume la responsabilidad civil extracontractual en que pueda incurrir declarada por Juez ó Tribunal Colombiano competente, por daños a bienes o personas por el uso indebido de armas de fuego, vehículos y otros elementos propios de la vigilancia y seguridad privada en desarrollo del Contrato, para lo cual mantendrá una Póliza con una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país. Dichas pólizas se extienden a cubrir la Responsabilidad Civil Extracontractual que el CONTRATISTA, le sea imputada por el uso de armas que los guardas utilicen como defensa de los intereses encomendados según el Contrato y los daños que ocasionen a terceros por el uso de las citadas armas.

17) Responder por la sustracción o retiro sin autorización de los bienes muebles de la Entidad, en todas las Sedes e instalaciones donde preste sus servicios el CONTRATISTA.

18) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el Desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

19) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se Relacionen con el objeto del contrato.

20) Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones y requerimientos de la Invitación.

21) El contratista deberá cumplir con todas las garantías exigidas por Comfaguajira en el contrato.

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

- 22) Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato.
- 23) Asumir por su cuenta el precio de la totalidad de los impuestos (timbre) y erogaciones, si a ello hubiere lugar.
- 24) Afiliar por su cuenta y riesgo al Sistema de Seguridad Social Integral en pensiones, riesgos laborales y salud al personal utilizado en la ejecución del contrato y allegar dichos soportes con el fin de ser revisados para la autorización del ingreso a las instalaciones de **COMFAGUAJIRA**.
- 25) Presentar cada mes al supervisor el pago de aportes a la seguridad social del personal involucrado en la ejecución del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.
- 26) Contratar por su cuenta y riesgo el transporte y descargue de los insumos, material, equipos y personal que sean necesarios para la ejecución del contrato.
- 27) Cumplir con las demás obligaciones que se generen de la propuesta y que se deriven del objeto.
- 28) Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por el contratante, los comités paritarios y salud en el trabajo.
- 29) Acatar y cumplir las normas dictadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como también dar cabal cumplimiento a las consignas, protocolos y procedimientos suministrados por COMFAGUAJIRA para la prestación del servicio, los cuales serán monitoreados permanentemente por el supervisor del contrato.
- 30) Cancelar oportunamente los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y de la seguridad social e indemnizaciones del personal que contrate para la prestación del servicio de Vigilancia, seguridad privada y servicios adicionales, los cuales son de su cargo exclusivo. En caso que el Proponente no cumpla satisfactoriamente con tales obligaciones, COMFAGUAJIRA podrá retener del pago las sumas necesarias para ello. COMFAGUAJIRA podrá solicitar sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales a través de auditorías o visitas con o sin aviso.
- 31) Realizar la evaluación de desempeño a cada Vigilante de Seguridad según la frecuencia acordada con el supervisor del contrato y generar informes para los respectivos planes de acción.
- 32) Realizar diariamente los reportes de novedades presentadas en las diferentes sedes al supervisor del contrato para los fines pertinentes.
- 33) Informar y atender de manera oportuna y en el tiempo establecido las novedades presentadas en las diferentes sedes de COMFAGUAJIRA durante las 24 horas del día y generar de inmediato los

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

respectivos reportes al supervisor del contrato para los fines pertinentes. Para esta actividad, el Proponente presentará las estrategias del esquema de reacción ante los eventos suscitados y la propuesta de supervisión de los puestos de vigilancia.

34) Establecer un mecanismo de comunicación para los servicios contratados por COMFAGUAJIRA. Es de aclarar que todos los requerimientos del servicio, comunicaciones, acuerdos, modificaciones, propuestas cambio de personal en los diferentes puestos, deben ser aprobados exclusivamente por el supervisor del contrato designado por COMFAGUAJIRA.

35) Apoyar al supervisor del contrato y como parte integral del contrato en la construcción de estudios de seguridad de las sedes de COMFAGUAJIRA y apoyo en la consolidación de mapas de riesgos.

36) El Proponente debe documentar los procedimientos inherentes al servicio, igualmente, se sujeta a las normas de Bioseguridad (procedimientos, esquemas de vacunación completos para el personal, capacitación en Bioseguridad con la ARL a la cual están afiliados) y Área de Gestión de la Calidad (Gestión Ambiental) de COMFAGUAJIRA.

37) Tener capacidad instalada para prestar servicios adicionales que cumplan con el objeto del contrato.

38) Garantizar que todo el personal que se encuentre contratado para la prestación del servicio en COMFAGUAJIRA se encuentren debidamente certificados en vigilancia privada.

39) Para la facturación de servicios adicionales solicitados por COMFAGUAJIRA, debe presentar la solicitud del requerimiento y la descripción del trabajo realizado.

40) Asumir toda la responsabilidad por las lesiones causadas a personas durante la prestación del servicio y de igual manera por las pérdidas que puedan presentarse a los bienes protegidos propiedad de COMFAGUAJIRA o bienes de terceros, cuando se presenten hurtos en las instalaciones de COMFAGUAJIRA, cometidos por terceros conocidos o desconocidos, ya sea de activos, dineros o mercancías y se compruebe negligencia y/o incumplimiento de los procedimientos establecidos por COMFAGUAJIRA para la prestación del servicio se descontará al Proponente de los correspondientes pagos que se efectúen mensualmente, el valor de los bienes extraviados. Con la suscripción y firma del contrato El Proponente autoriza al descuento de las sumas indicadas.

41) Asumir toda responsabilidad por daños, pérdidas y/o roturas causadas por los Vigilantes de Seguridad con ocasión de la ejecución de las labores contratadas.

42) Asignar y disponer de los supervisores ofrecidos en la propuesta durante toda la ejecución o vigencia del contrato.

43) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

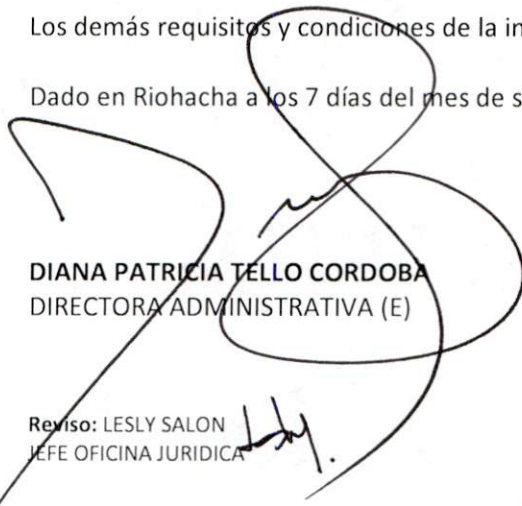
44) Dar cumplimiento al objeto de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas, en el documento de Invitación Pública y la propuesta aceptada, documentos que hacen parte integral del contrato.

45) Se obliga a cumplir de manera íntegra el anexo que trata sobre el compromiso de integridad, anticorrupción y confidencialidad que tiene implementado el Contratante.

46) Se compromete a cumplir el Manual de Seguridad, Salud y Ambiente que tiene establecido el Contratante.

Los demás requisitos y condiciones de la invitación publica 008 de 2026 se mantienen iguales.

Dado en Riohacha a los 7 días del mes de septiembre de 2026.



DIANA PATRICIA TELLO CORDOBA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

Revisó: LESLY SALON
JEFE OFICINA JURIDICA

